REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
RESOLUCION No. SMV- 129 -18
(de 22 de marzo de 2018)

La Superintendencia del Mercado de Valores
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que mediante la Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016, la Superintendente del Mercado de Valores resolvió delegar indefinidamente a la titular de la Dirección de Emisores o a quien la supla en su ausencia, resolver las solicitudes de registro de modificación de términos y condiciones de valores registrados;

Que a **First Factoring, Inc.,** sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá bajo el Folio No.666524 desde el 25 de junio de 2009; se le autorizó para oferta pública el registro de Bonos Corporativos por un valor nominal de hasta Doce Millones de Dólares (US$12,000,000.00), mediante Resolución CNV No.82-10 de 12 de marzo de 2010, modificada mediante Resolución CNV No.444-10 de 1 de noviembre de 2010;

Que el 20 de marzo de 2018, **First Factoring, Inc.,** solicitó mediante apoderado ante la Superintendencia del Mercado de Valores, el registro de modificación de términos y condiciones de los mencionados Bonos Corporativos;

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan fue analizada por esta Superintendencia, según informes que reposan en el expediente de fecha 20 y 22 de marzo de 2018, enviándosele nota de observaciones el 20 de marzo de 2018 y correos electrónicos del 20 y 22 de marzo de 2018 y siendo atendidas satisfactoriamente según notas del apoderado del 22 de marzo de 2018;

Que la solicitud consiste en el registro de modificación de términos y condiciones de los Bonos Corporativos hasta por un monto de Doce Millones de Dólares (US$12,000,000.00); autorizados mediante Resolución CNV No.82-10 de 12 de marzo de 2010, modificada mediante Resolución CNV No.444-10 de 1 de noviembre de 2010, en lo que respecta a lo siguiente:

Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición a Modificar
Vencimiento Serie H	23 de marzo de 2018	23 de marzo de 2019
Vencimiento Serie L	23 de marzo de 2018	23 de marzo de 2019

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

Artículo Único: Registrar la modificación de términos y condiciones de los Bonos Corporativos hasta por un monto de Doce Millones de Dólares (US$12,000,000.00); autorizados mediante Resolución CNV No.82-10 de 12 de marzo de 2010, modificada mediante Resolución CNV No.444-10 de 1 de noviembre de 2010, de la sociedad **First Factoring, Inc.,** en lo que respecta a lo siguiente:

Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición Modificado
Vencimiento Serie H	23 de marzo de 2018	23 de marzo de 2019
Vencimiento Serie L	23 de marzo de 2018	23 de marzo de 2019

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento de Derecho: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias, Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003 y Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Yolanda G. Real S.
Directora de Emisores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
REPUBLICA DE PANAMA

/oag

A los _____ días del mes de _____

de dos mil _____

a las _____ m, notifiqué

al señor(a) _____

_____

que antecede

El notificado(a),

_____

Notificado mediante memorial el 22 de marzo de 2018, a las 3:10 pm. Por: Olga Grosemena